



OFICIO N° 119779
INC.: solicitud

jpgj/asj
S.73°/373

VALPARAÍSO, 26 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre el caso de un perro comunitario que fue agredido violentamente en el "Condominio Carmen Bascuñán" de su comuna, por un habitante del lugar, situación que configura el delito de maltrato animal, previsto en los artículos 291 bis y 291 ter del Código Penal, en el marco de la ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, refiriéndose especialmente a la factibilidad de apoyar en las diligencias necesarias para identificar al responsable y contribuir al esclarecimiento de los hechos, en coordinación con el Ministerio Público, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9B03F38A785D67C1



OFICIO

PARA: FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO; CARABINEROS DE CHILE; POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE; ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.

DE: SR. DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N° 18.918 del Congreso Nacional, solicito que, por intermedio de esta Corporación, se oficie a las instituciones señaladas con el objeto de que intervengan ante los graves hechos ocurridos en la comuna de Villa Alemana.

De acuerdo con denuncias ciudadanas y un registro audiovisual que se acompaña, la noche del 24 de septiembre de 2025 en el condominio *Carmen Bascuñán* un perro comunitario de aproximadamente 12 años, macho castrado, mestizo y con tres patas, fue agredido violentamente por un particular. Según los antecedentes recabados, tras un breve conflicto entre este animal y otro perro que era paseado por su tutor —y que ya había sido controlado— un tercero, distinto del dueño, se aproximó y, sin mediar provocación ni riesgo inmediato, propinó múltiples golpes y patadas en la zona del cráneo del perro comunitario “Capitán”, causándole lesiones graves compatibles con traumatismo craneal, tal como consta en el informe médico veterinario adjunto.

Según la información contenida en la denuncia ciudadana difundida a través de redes sociales, el presunto infractor sería **Erik Hernán Barra Castellano**, habitante del referido condominio, antecedente que resulta relevante para orientar las diligencias investigativas.

Estos hechos revisten especial gravedad, pues no solo podrían ser constitutivos del delito de maltrato animal previsto en los artículos 291 bis y 291 ter del Código Penal, en el marco de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, sino que también atentan contra un valor profundamente compartido por la comunidad: el respeto y la protección hacia los animales. La violencia ejercida de manera injustificada contra un ser vivo en condición de vulnerabilidad demanda una respuesta clara y diligente de las instituciones competentes.

En razón de lo anterior, solicito a ustedes lo siguiente:



1. A la Fiscalía Regional de Valparaíso: Iniciar de oficio una investigación penal para esclarecer las circunstancias del hecho denunciado, identificar al responsable y perseguir su responsabilidad penal.
2. A la Policía de Investigaciones de Valparaíso: Colaborar con el Ministerio Público para la pronta identificación del autor del hecho, utilizando las herramientas investigativas disponibles.
3. A Carabineros de Chile: Apoyar en las diligencias necesarias para identificar al responsable y contribuir al esclarecimiento de los hechos, en coordinación con el Ministerio Público.
4. A la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana: Interponer querrela contra quien resulte responsable, en virtud de la facultad establecida en el artículo 29 de la Ley N° 21.020, a fin de reforzar la persecución penal y dar una señal clara de compromiso con la protección animal en la comuna.

En apoyo a lo anterior, se adjunta el Informe Médico Veterinario emitido por el Centro Médico y Hospital Veterinario LAUMAR, en el que se constatan las lesiones sufridas por el perro comunitario “Capitán”, así como la receta y tratamiento indicado. Asimismo, se acompaña un enlace al registro audiovisual donde se aprecia con claridad el ataque descrito, material que resulta fundamental para la investigación de los hechos.¹

Sin otro particular, y esperando la debida atención a lo solicitado, se despide atentamente,

Atentamente.



DIEGO EDUARDO IBAÑEZ COTRONEO
Diputado de la República 6° Distrito

D.I.C/ m.g.h


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

Disponibles en: <https://www.instagram.com/reel/DPCQo8ZiSo/?igsh=MXMyaWVuOXY2ZnR1dQ==>



Informe Médico Veterinario

Fecha: 25/09/2025

Hora: 12:23PM

Lugar de atención: Domicilio en Martin Rivas 3409, Villa Alemana, Valparaíso.

Paciente: Canino, macho castrado, aproximadamente 12 años, mestizo (perrito comunitario).

Tutor(es)/Responsable(s): Comunidad de vecinos del Condominio Carmen Bascuñán.

Motivo de la consulta:

Se solicita atención a domicilio para revisión general y constatar lesiones en paciente canino comunitario, producto de presunta agresión física ocurrida la noche del 24/09/2025, consistente en al menos tres patadas dirigidas al cráneo, según relato de testigos.

Examen Clínico General:

- **Estado general:** Deprimido, decaído y levemente aletargado.
- **Condición corporal:** 3/5.
- **Constantes fisiológicas:**
 - Temperatura: 38°C
 - Frecuencia cardíaca dentro de rangos normales.
 - Frecuencia respiratoria dentro de rangos normales.
- **Mucosas:** Congestivas, tllc 2s, húmedas.
- **Hidratación:** Normohidratado.

Examen Clínico Específico (región craneal y neurológico):

- **Presencia de dolor a la palpación en región craneal/frontal:** Si.
- **Tumefacción/hematomas/escoriaciones:** Presencia de tumefacción en cráneo y parte del seno frontal.
- **Lesiones visibles:** Edema en región frontal. Además, se observa herida superficial en mucosa oral, región gingival superior izquierda, de aproximadamente 0,5 cm de longitud, sin sangrado activo y sin compromiso de planos profundos.

- Estado neurológico:
 - Nivel de conciencia: Obnubilado.
 - Reflejos pupilares: Conservados.
 - Marcha: No evaluable.
- Otros hallazgos relevantes: Aumento de presión intraocular por inflamación.
- Impresión diagnóstica:
- Paciente canino comunitario de 12 años que presenta lesiones compatibles con traumatismo craneal, secundario a múltiples patadas en cráneo, según relato de testigos.

Recomendaciones y Plan:

- Realizar manejo de la inflamación y el dolor, se adjunta receta con las indicaciones médicas.
- Observación domiciliaria las próximas 48 horas con control neurológico.
- Exámenes complementarios sugeridos: radiografía de cráneo si los recursos lo permiten.
- Denuncia a la autoridad competente (Carabineros/Policia de Investigaciones/Fiscalía) en base a Ley N°21.020 (Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía – Chile), dado que se trataría de un acto de maltrato animal.

Observaciones Finales:

- Se deja constancia médica de las lesiones observadas en el paciente, las cuales se consideran compatibles con traumatismo craneal por presunta agresión.

Firma y Timbre:


 Dra. Laura Espejo Díaz
 MÉDICA VETERINARIA
 RUT 23.964.193-8